

RESOLUCION N° 650

JOSÉ C. PAZ, 07 AGO 2024

VISTO

El Estatuto publicado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, la Resolución del CONSEJO SUPERIOR (CS) N° 02/2017, la Resolución CONEAU 290/2018, la Resolución del RECTOR (R) N° 565/2021, la Resolución (R) N° 123/2022, la Resolución (R) N° 719/2023 y los Expedientes N° 906/2021 y N° 1406/2021 del registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

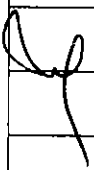
CONSIDERANDO:

Que por Resolución CONEAU N° 290/2018 se establecieron los compromisos específicos de la UNIVERSIDAD para el mejoramiento de la calidad académica de la Licenciatura en Enfermería, en el marco de proyectos de investigación vinculados con la disciplina que involucren una mayor cantidad de docentes del área profesional de la carrera con la dedicación y formación adecuadas (v. art. 2°).

Que por Resolución (R) N° 565 de fecha 25 de octubre de 2021 se aprobaron las Bases de la "Convocatoria Enfermería Investiga 2021".

Que por Resolución (R) N° 123 de fecha 24 de febrero de 2022 resultaron aprobados CUATRO (4) proyectos pertenecientes a la "Convocatoria Enfermería Investiga 2021".

Que la "Convocatoria Enfermería Investiga 2021", fue destinada al desarrollo de proyectos de investigación definiendo líneas prioritarias de investigación relacionadas a las temáticas específicas de la carrera Licenciatura en Enfermería de

UNPAZ


la UNIVERSIDAD, diseñada estratégicamente con la finalidad de incrementar la cantidad de docentes investigadores del área profesional.

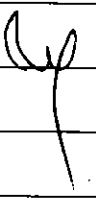
Que en el marco de las experiencias obtenidas y en virtud de la consolidación de los equipos de trabajo, los proyectos B33.2021 y B34.2021, los cuales formaron parte de la "Convocatoria Enfermería Investiga 2021", presentan su continuidad en la "Quinta convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica UNPAZ 2023-2025", resultando aprobados por Resolución (R) N° 719 de fecha 9 de noviembre de 2023.

Que los directores de los proyectos B31.2021 y B32.2021, participantes en la "Convocatoria Enfermería Investiga 2021" presentaron mediante nota a su instituto de radicación, la solicitud para ampliar el plazo de ejecución y vigencia de dichos proyectos a través de una prórroga de doce (12) meses.

Que dichas presentaciones fueron avaladas por el Departamento Académico, el Director y la Coordinadora de Carrera, y suscriptos en conformidad por la Sra. Directora del INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES EN CONTEXTO DE DESIGUALDADES (IESCODE); este último en carácter de lugar de radicación.

Que en el informe de acreditación de la carrera de Licenciatura en Enfermería - SEGUNDA FASE-, la CONEAU ha expresado una valoración positiva del programa "Convocatoria Enfermería Investiga 2021", reconociéndolo como un recurso fundamental para potenciar la investigación dentro de la carrera y promover las vocaciones científicas.

Que con el fin de garantizar la calidad, continuidad y el fortalecimiento de la inherente a la investigación previstas en los proyectos B31.2021 y B32.2021 presentados ante la "Convocatoria Enfermería Investiga 2021", resulta conveniente

UNPAZ


considerar las solicitudes de prórroga para su ejecución y validez, fomentando de esta manera la búsqueda de altos estándares de excelencia investigativa.

Que resulta necesario establecer pautas de presentación de prórrogas, con el fin de velar por la calidad y el rigor científico, como así también resultados sólidos y significativos, a través de una estructura clara y concisa de requisitos y responsabilidades que contemplen fundamentaciones académicas y administrativas.

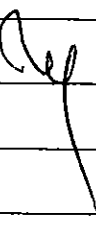
Que de acuerdo al art. 7 del capítulo II de la Resolución C.S. N° 002/2017, la planificación y gestión de las convocatorias para la presentación a proyectos de investigación y desarrollo, estará a cargo del RECTORADO a través de la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA como unidad responsable.

Que resulta conveniente establecer que la aprobación de las prórrogas solicitadas se realizará previa presentación y aprobación del formulario correspondiente ante la unidad responsable, con un plazo de hasta 10 (DIEZ) días de aprobada la presente.

Que los fondos necesarios para financiar las mencionadas prórrogas por un monto total de \$ 80.000 (PESOS OCHENTA MIL); serán cubiertos con asignaciones presupuestarias correspondientes al Programa R.0001.004.002.002.16.04.01.01.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.5.

Que resulta pertinente aplicar el Instructivo de Uso y Rendición de Fondos para Proyectos de Investigación y Transferencia Científica y Tecnológica, aprobado por Resolución (R) N° 565 de fecha 25 de octubre de 2021.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y PROGRAMAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ambas dependientes de la SECRETARÍA DE

UNPAZ


ADMINISTRACIÓN, informó que existe crédito presupuestario para atender al gasto correspondiente.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74 inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, publicado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 de fecha 17 de marzo de 2015.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

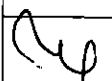
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establécese las condiciones de presentación del formulario de solicitud de prórroga según detalle que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.º. - Prorrogar, contra presentación del formulario de solicitud de prórroga, los Proyectos de Investigación y Desarrollo de la "Convocatoria Enfermería Investiga 2021", por un periodo de 12 meses, que como ANEXO II

ARTÍCULO 3º.- Aplíquese el "Instructivo de Uso y Rendición de Fondos para Proyectos de Investigación y Transferencia Científica y Tecnológica UNPAZ" junto a sus anexos, aprobado por Resolución (R) N° 565 de fecha 25 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la

UNPAZ


presente Resolución será atendido con cargo a la partida presupuestaria:

R.0001.004.002.002.16.04.01.01.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.5.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de esta
UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.


Abog. DARIO KINSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

RESOLUCION N°.....650

UNPAZ


ANEXO
RESOLUCION N° 650**ANEXO I****PAUTAS PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PRÓRROGA -**

A continuación, se presentan las características y condiciones generales a aplicarse en el formulario de presentación de su prórroga:

1. **Justificación (máximo 200 palabras):** Se debe proporcionar una justificación para la prórroga. Esto debe priorizar el compromiso con los objetivos del proyecto original, y las estrategias para potenciar la calidad y el alcance del trabajo.
2. **Avances (máximo 150 palabras):** Se debe demostrar los avances realizados hasta la fecha en el proyecto original. Esto puede incluir informes de avances y finales de la convocatoria.
3. **Plan de trabajo (máximo 400 palabras):** Se debe presentar un plan de trabajo que detalle cómo la utilización del tiempo adicional de manera eficiente y productiva. Esto puede incluir ajustes en la metodología, cambios en el cronograma, modificación de los objetivos, redistribución de tareas, entre otros.
4. **Impacto en el presupuesto (máximo 100 palabras) :** Se debe explicar cómo la prórroga afectará el presupuesto original del proyecto. Esto puede incluir una justificación para costos adicionales, si corresponde, así como una revisión de los fondos restantes y su distribución planificada.
5. **Cambios en el equipo de investigación (si corresponde, máximo 100 palabras):** En el caso de existir modificaciones en el equipo de trabajo, dejar asentado dicho/s cambio/s y su por qué.

PLAZOS: Se establece un plazo máximo de 10 (diez) días para la presentación de la prórroga ante la institución; considerando las pautas establecidas en el presente anexo.

UNPAZ


ANEXO II
PROYECTOS PRORROGADOS

Código del proyecto	Título de Proyecto	Director/a	Codirector/a	DURACIÓN
B31.2021	Cuidados, Educación Sexual Integral y Formación de profesionales para el trabajo en Salud. Perspectivas de estudiantes y docentes desde la UNPAZ	María Elena Cabrejas	David J. Abramovici	12 MESES
B32.2021	"Telemedicina, comunicación y cuidados crónicos y paliativos en contexto de pandemia. La experiencia del CETEC en UNPAZ"	Laura Isabel Castro	-	12 MESES

UNPAZ
